



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 08 JUL 2025

Expediente N° SO-19.030/2025.-

**Resolución N° CD-ORAN-089/2025.-**

VISTO:

Las Resoluciones N° D-ORAN-091/2025 y N° D-ORAN-094/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° D-ORAN-091/2025, se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-002/2025, debiendo designar y poner en funciones a la Lic. Elena Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, como Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 09 de mayo del año 2025 y por el termino de 3 (Tres) años.

Que, por Resolución N° D-ORAN-094/2025 se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° CD-ORAN-002/2025, debiendo designar y poner en funciones al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, DNI N° 14.170.197, como Vicedecano de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 09 de mayo del año 2025 y por el termino de 3 (Tres) años.

Que, en Reunión Ordinaria N° 04/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida las resoluciones de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

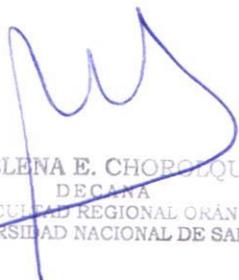
ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° D-ORAN-091/2025 y N° D-ORAN-094/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar a Rectorado, Consejo Directivo, Decana y Vicedecano de la Facultad, Dirección Administrativa Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

  
D<sup>SA</sup> C. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA